



NACIONAL



DISPOSICION 216/1989
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (DNRH)

Reconocimiento Residencias Varias de Cirugía.
Del: 06/07/1989

VISTO la Resolución N° 425/88 S.S. por la que se aprueba el Convenio con la Asociación Argentina de Cirugía; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con dicho convenio, la Asociación tomó a su cargo la evaluación de las residencias de la especialidad para su acreditación en los términos de la Resolución N° 174/88 S.S.;

Que la Asociación ha comunicado la evaluación de nuevos programas de residencias y el lapso por el que corresponde acreditarlas;

Que el Comité de Evaluación de Residencias de Salud (Resolución N° 174/88 S.S.) ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, de acuerdo con la autorización otorgada por el artículo 5° de la Resolución N° 174/88 S.S. y el artículo 5° del convenio aprobado por Resolución N° 425/88 S.S.;

El Director Nacional de Recursos Humanos dispone:

Artículo 1° - Reconócese con validez nacional las Residencias en Cirugía que se enumeran a continuación, por el lapso que en cada caso se indica:

Hospital José M. Cullen (Santa Fe) hasta el 8 de mayo de 1990

Hospital Aeronáutico Central hasta el 10 de mayo de 1991

Hospital Francisco Santojanni hasta el 29 de mayo de 1991

Art. 2° - Reconócese con validez nacional la Residencia en Cirugía Oncológica del Instituto de Oncología Angel H. Roffo hasta el 21 de Junio de 1992.

Art. 3° - Anótese, comuníquese a los interesados, publíquese en el Boletín Informativo y Archívese.

Jorge Mera.

